



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 124-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-193-02-2011 de fecha 6 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación de los señores Henry Martin Carcuz López y Pedro Choc Chub, en el puesto de Guardia de Seguridad, plaza No. E 5260 y E 5261, respectivamente, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2011, quienes reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo 172-86); 12 y 13 de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

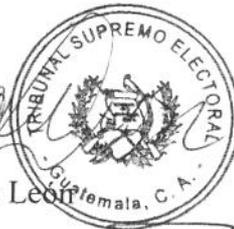
ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación de los señores HENRY MARTIN CARCUZ LÓPEZ y PEDRO CHOC CHUB, como Guardias de Seguridad (plazas números E 5260 y E 5261), a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CINCO MIL QUETZALES (Q. 5,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-01-101-11-022-5260 y 2011-11150023-13-01-101-11-022-5261, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

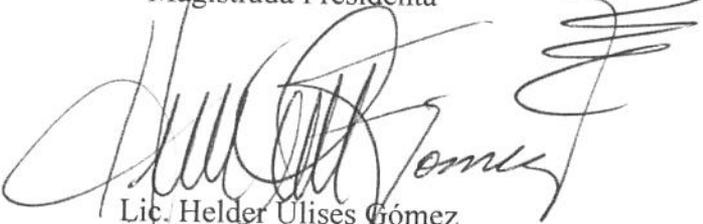
ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

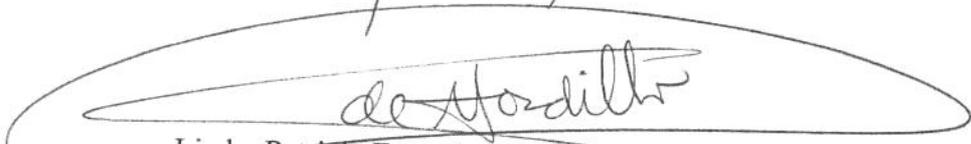


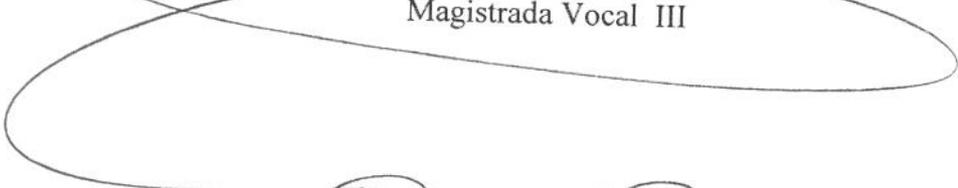

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

